

San Antonio, 29 de Mayo de 2020.,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Abril de 2020 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 243.326,60,= Literal A \$ 10.156,=, Literal B \$ 133.170,60,= (doscientos cuarenta y tres mil trescientos veintiséis con sesenta centésimos

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/05/2020 por Resolución Nº 033/20 inserta en acta Nº 010/2020, se aprobó el gasto de varios de ferretería.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/05/20, por Resolución Nº 033/2020, inserta en acta Nº 010/2019, se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 11.183,= (pesos uruguayos once mil ciento ochenta y tres)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferretería , aprobada por Resolución Nº 033/2020, inserta en Acta Nº 010/2020 de fecha 29/05/2020 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 033/2020 inserta en Acta Nº 010/2020 de fecha 29/05/2020, monto 11.183,= ((pesos uruguayos once mil ciento ochenta y tres)

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ramón J. Echeveste
Alcalde
Municipio de San Antonio

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

